



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 724 / 2010.-

ZAPALLAR, 25 de Febrero del 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto de Alcaldía Nº 4.763/2009 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Yesenia Fernández Fernández.
- Modificación de Contrato de fecha 25 de Febrero del 2010, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Yesenia Fernández Fernández.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **YESENIA FERNANDEZ FERNANDEZ**, chilena, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliada para estos efectos en Calle [redacted] celebrado para ejecutar la función de **"RECOPIACION DE ANTECEDENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY NUMERO 20.285 SOBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DAR RESPUESTAS A RECLAMOS Y PETICIONES DE LA COMUNIDAD EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA"**.
- 2º Por medio de la presente modificación de contrato, las partes convienen en modificar la cláusula segunda del contrato original, en el sentido que se pagará la suma de \$ 241.395.- (Doscientos cuarenta y un mil trescientos noventa y cinco pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3º En todo lo no modificado por la presente modificación de contrato de prestación de servicios, rigen con pleno vigor todas las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 31 de Diciembre del año 2009, aprobado por Decreto de Alcaldía Nº 4763/2009 de fecha 31 de Diciembre de 2009.
- 7º **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.002.003: denominado "Otros Servicios Comunitarios"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2010 / D.A. Nº 724.2010. Yesenia Fernández F.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.